

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.  
PRESENTE.

Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; y,

#### CONSIDERANDO

Que en nuestro carácter de miembros de este poder legislativo, tenemos la obligación de vigilar los recursos públicos que manejan los poderes del estado, los municipios, organismos descentralizados, y demás personas que manejan y administran fondos públicos.

Como lo hemos mencionado anteriormente en esta Tribuna, existen irregularidades en el manejo de los recursos públicos municipales manejados por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración 2002-2004.

En efecto, en la sesión de Cabildo celebrada el día 13 de diciembre de 2004, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobó el valor de venta de un predio propiedad de dicho municipio conocido como los terrenos de la ex aduana.

Dicho avalúo se realizó transgrediendo las disposiciones del Decreto número 04-08-94 Publicado en el Diario Oficial de la Federación de Fecha 8 de abril de 1994, mediante el cual se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social Federal a donar el inmueble antes mencionado al Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas, ya que la donación se encuentra condicionada al señalar el decreto que se crearía un comité en que estarían representados el Gobierno Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como el propio Ayuntamiento de Nuevo Laredo, el cual se encargará de vigilar y supervisar que la comercialización del inmueble sea acorde con los valores de mercado que rigen la localidad y el producto se destine a obras de infraestructura y mejoramiento urbano.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no tomo en cuenta la opinión del citado comité, pues de manera unilateral fijó un valor alejado a los valores de mercado actual, al tomarse como base del precio de venta, valor de un terreno vendido en el año de 2001, cuando la venta de los terrenos de la ex aduana se aprobó a finales de 2004.

Independientemente de las irregularidades que cometió el citado Ayuntamiento fronterizo, en la forma de realizar la venta del inmueble, lo que más preocupa a los neolaredenses es el hecho de que se ha enajenado un bien propiedad del municipio y el dinero de la venta de dicho inmueble no se encuentra en las arcas municipales.

El valor de la venta de conformidad con el acta de cabildo de fecha 13 de diciembre de 2004, fue de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES. El Ex Presidente Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el SR. JOSE SUAREZ LOPEZ, señaló en los medios de comunicación que aparecieron el día 14 de enero de 2005, que efectivamente los terrenos de la ex aduana fueron vendidos. El día 15 del mismo mes y año, aparece otra declaración periodística del citado servidor público, en el sentido de que

el dinero que se obtuvo por la venta de los citados terrenos se encuentra en la tesorería municipal.

Sin embargo, el actual presidente municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, declaró en la Sesión de Cabildo celebrada el día 26 de enero de 2005, que en la tesorería municipal no se encuentra ingresado dinero que se obtuvo por la venta de los terrenos de la ex aduana.

De las declaraciones del actual jefe edilicio del Nuevo Laredo, se presumen hechos que constituyen un desvío de recursos municipales, ya que el dinero que se obtuvo de la venta señalada, no se encuentra en la tesorería municipal, cuando debieron ingresarse éstos por ser fondos públicos, propiedad del municipio de Nuevo Laredo, y no propiedad de particulares.

Por otra parte, el ex alcalde del multicitado municipio fronterizo, el día 14 de enero de 2005, en los medios de comunicación expresó que en su administración dejó una deuda de 81 millones de pesos. Empero, el actual presidente municipal ha manifestado que la deuda municipal supera los 81 millones de pesos.

Consideramos que existen irregularidades graves cometidas por servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la administración 2002-2004, ya que el dinero que se obtuvo de la venta de los terrenos municipales conocidos como "la ex aduana", no fue ingresado a la hacienda municipal. Lo que configura un desvío de fondos públicos.

Además de existir una deuda pública superior a la supuestamente declarada por los miembros de dicho ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 7 fracción IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas "La Auditoría será competente para:...IX.- Investigar, en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Ayuntamientos y de los demás Organismos;...".

Por lo expuesto, solicitamos al órgano técnico de esta soberanía, lleve a cabo una investigación sobre el manejo del dinero público por parte del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la venta del inmueble municipal conocido como "la ex aduana", así como la deuda pública que heredaron ala administración actual, para determinar la existencia de desvíos de recursos públicos municipales y los funcionarios públicos municipales que cometieron por vía de acción y omisión las conductas que conforme a la ley son objeto de aplicación de sanciones.

Así mismo, solicitamos a la Secretaría de la Función Pública, lleve acabo una investigación sobre violaciones cometidas por las autoridades del citado municipio fronterizo, al no tomar en cuenta al comité creado para supervisar la correcta comercialización del inmueble conocido como la ex aduana.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos l' 2, 3, 5, 6, 7 fracción IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, solicita ala Auditoria Superior del Estado, una investigación de los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas administración 2002-2004, respecto ala venta de los terrenos

municipales conocidos como la ex aduana y en la deuda pública que dejaron a la actual administración municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a las Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública de la Administración Pública Federal, realicen una investigación de los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en la comercialización y avalúo en la venta del predio municipal conocido como la ex aduana aprobada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo. Tamaulipas mediante sesión de Cabildo de fecha 13 de diciembre de 2004.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., febrero 16 de 2005.

Firman los integrantes del Partido Acción Nacional.